



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 8 de Julio de 1987.-

Expte. 3925-I-930/87.-

y agreg. 4061-046820/87.-

Al Señor
Intendente Municipal (Interino)
D. ALBERTO RIVAS
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 9 (Continuación), celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6617

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación ofrecida por el artista platense ----- Dalmiro Sirabo a este Municipio de la obra de su autoría "Advertencias Mágicas II", con destino al Museo Municipal de Bellas Artes.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la incorporación del ----- bien donado por el artículo 1º al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3º.- Desglósese el expediente Nº 4061-046820 y remítase al Departamento Ejecutivo.

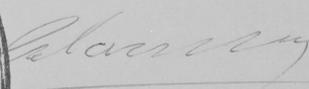
ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


CEV

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante




ROBERTO GIROLANO
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de julio de 1987.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALBERTO RIVAS
INTENDENTE MUNICIPAL (INT.)

LA PLATA, 10 de julio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL SEICIENTOS DIECISIETE (6617).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG